



Villa Mercedes (SL), 2 de marzo de 2026

Tec. María Ester Bazan

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM: 993/2025** mediante el cual el Secretario General solicita la creación de la Comisión SACAU (Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Resolución Rectoral N° 550/2025, se constituyó la Comisión Institucional Interdisciplinaria del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), en el marco del Plan de Reforma e Innovación Curricular 2025/2026 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que mediante ACTU-UVM:32/2026 ingresa a la Comisión SACAU, la renuncia de la ESP. CPN KARINA SOSA.

Que mediante ACTU-UVM: 55/2026 el Secretario General, Tec. Santiago Tell, sugiere reforzar y ampliar el equipo de trabajo, a fin de asegurar continuidad institucional, diversidad disciplinar y mayor capacidad operativa.

Que se adjunta cv de los nuevos integrantes en la Comisión SACAU.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones realizadas en el presente, y presta acuerdo favorable a los nuevos integrantes sugeridos.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia de la Esp. Karina Alejandra SOSA, DNI: 25.394.063 a la Comisión SACAU, protocolizada mediante la Resolución Rectoral N° 550/2025.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 36/2026



Tec. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 2º: MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 550/2025, por la cual se constituyó la Comisión Institucional Interdisciplinaria del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

ARTÍCULO 3º: INCORPORAR como nuevos integrantes de la Comisión SACAU a los siguientes miembros: Mg. Evangelina Edith VERA MORENO, DNI: 34.532.699; María Soledad CALDERÓN GONZÁLEZ, DNI: 30.536.119; Dra. María Carolina BARBOSA, DNI: 34.421.915; Mg. Ileana Betsabé BONETTO, DNI: 26.915.305; Mg. Franco Martín QUIROGA CARDINI, DNI: 28.960.719; Lic. Mauricio SALOMÓN COSTA, DNI: 36.871.673 –Graduado.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que, la Comisión Institucional Interdisciplinaria ampliada del SACAU, quedará constituida conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR DE LA COMISIÓN, SECRETARÍA GENERAL:

Tec. Santiago Raúl TELL, DNI: 20.103.198.

POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA:

Lic. Enrique Rómulo CHIESA TORRES, DNI: 25.394.173

Mg. Silvia Vanesa TORRES, DNI: 30.312.995.

POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN TECNOLÓGICA:

Mg. Matías Omar Muñoz DNI: 34.877.310.

REPRESENTANTES DOCENTES POR ESCUELA:

EICA: Dra. Evelina FRONTERA, DNI: 27.896.709

EICA: Mg. Ileana Betsabé BONETTO, DNI: 26.915.305

ECSE: Lic. Neftalí Daiana NAVARRO, DNI: 34.992.531

ECSE: Mg. Evangelina Edith VERA MORENO, DNI: 34.532.699

ECSE: Prof. María Soledad CALDERÓN GONZÁLEZ, DNI: 30.536.119

ECS: Dra. Carolina Del Valle BESSONE, DNI: 35.870.841

ECS: Dra. María Carolina BARBOSA, DNI: 34.421.915

EGEE: Mg. Franco Martín QUIROGA CARDINI, DNI: 28.960.719

EGEE: Lic. Mauricio SALOMÓN COSTA, DNI: 36.871.673 – Graduado.

PERSONAL DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, NODOCENTES:

Mg. Dalma Vanessa OVIEDO, DNI: 34.502.405

Prof. Micaela María Macarena MARTÍNEZ, DNI: 38.438.120

Tec. Karina Alejandra DIETZ, DNI: 24.719.382

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 36/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ES COPIA

2026

AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA
DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
1976- 2026. 50 AÑOS. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

Tec. Maria Ester Bazan

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: ASIGNAR a los nuevos integrantes funciones específicas de apoyo técnico y pedagógico, seguimiento de procesos curriculares y articulación con las carreras y unidades académicas, conforme a las necesidades institucionales y en el marco de los ejes estratégicos del PRIC 2025/2026.



ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 36/2026

Tec. Santiago Raul A. Tell

Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa

Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes